

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

128**MADRID NÚMERO 34****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ALMUDENA BOTELLA GARCIA-LASTRA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid EN SUSTITUCION, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 173/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LIDIA ALPIREZ YEPEZ frente a D./Dña. AMALIA BLANCO MORENO sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado la siguiente resolución:

PARTE DISPOSITIVA

Se aprueba la liquidación de intereses practicada por la suma de 49,49 euros a cuyo pago resulta condenada la parte demandada en las presentes actuaciones.

Póngase a disposición de la ejecutante DOÑA LIDIA ALPIREZ YEPEZ la cantidad de 49,49 euros en concepto de total de intereses mediante transferencia bancaria al mismo número de cuenta que la realizada en fecha 05/01/16, UNA VEZ FIRME LA PRESENTE RESOLUCION.

Devuélvase a la ejecutada HERENCIA ADYACENTE O IGNORADOS HEREDEROS de DOÑA AMALIA BLANCO MORENO la cantidad 110,51 euros en concepto de sobrante, debiendo presentar escrito, en el plazo de cinco días, en el que se señale cuenta corriente, acreditando expresamente ser titular de la misma, a lo fines de que por este Juzgado se efectuó una transferencia bancaria, UNA VEZ FIRME LA PRESENTE RESOLUCION.

Notifíquese la presente resolución a las partes y verificado el cobro de cantidades procédase al archivo de las actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 Euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2807-0000-64-0173-15.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

D. FERNANDO BENITEZ BENITEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. LIDIA ALPIREZ YEPEZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/692/17)

